Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2019-01187

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Once (11) del mes de mayo del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envió Comunicaciones	1	13-26-31-34	$ 44.000.oo
Agencias en derecho	1	51	$ 95.000.oo
TOTAL			**$ 139.000.oo**

La presente liquidación se realiza el día primero (1) Julio del año dos mil veintiunos (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021),

Rad. No. 2019-01187

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

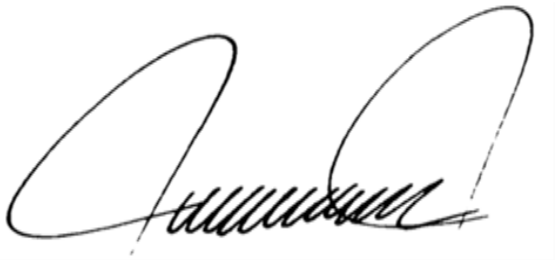

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO 072**
Fijado hoy 14 julio de 2021 a la hora de las 8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca